

**PREINSCRIPCIÓN PARA ENSEÑANZA OFICIAL – CURSO 2018-19**  
**NIVELES AVANZADO C1 Y C2**

**PLAZO: DEL 25 DE ABRIL AL 22 DE MAYO**

EL NIVEL AVANZADO C1 (FRANCÉS e INGLÉS) SE ORGANIZARÁ EN DOS CURSOS Y EL NIVEL AVANZADO C2 (INGLÉS) EN UN ÚNICO CURSO.

**DEBEN HACER LA PREINSCRIPCIÓN:**

- Los que acceden por primera vez a la EOI de Calahorra.
- Los que proceden de Enseñanza Libre, a Distancia o del Programa de Colaboración.
- Los alumnos oficiales del curso 2017/18 que pudieran agotar las cuatro convocatorias consecutivas ó hayan perdido la oficialidad.
- Antiguos alumnos oficiales que hayan estado, al menos, un curso sin matricularse en Enseñanza Oficial.

**IMPORTANTE:** En nivel Avanzado C1 y C2, en Inglés, existe cupo reservado para profesores (50%). Los no acogidos a este cupo tendrán los criterios de admisión del cupo de la oferta general.

**CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL CUPO DE LA OFERTA GENERAL:**

<b>1) DOMICILIO</b>	a) Situado en la zona de influencia de la Escuela b) Situado en otras zonas	2 puntos 0 puntos
<b>2) CONDICIÓN LEGAL DE FAMILIA NUMEROSA</b>	a) Familia numerosa general b) Familia numerosa especial	1 punto 2 puntos
<b>3) DISCAPACIDAD (a partir del 33%)</b>	a) En el alumno b) Del padre, madre o hermanos que vivan con el solicitante	2 puntos 1 punto

- 1) DOMICILIO: Certificado de Empadronamiento, al menos con 4 meses de antelación. Se puede considerar también el lugar de trabajo ó de estudios aportando en el primer caso fotocopia del contrato laboral y en el segundo caso certificado del centro donde esté cursando estudios. El área de influencia de la EOI de Calahorra es: Calahorra y comarca, Alfaro y comarca, Arnedo y comarca, Alcanadre, Ausejo, Corera y Galilea **(todos presentarán el documento correspondiente, según lo alegado, para tener derecho a puntuación).**
- 2) CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA: Fotocopia compulsada del carnet de Familia Numerosa **(solo presentarlo si no se autoriza a la EOI a comprobar los datos)**
- 3) DISCAPACIDAD (a partir del 33%): Certificado de discapacidad emitido por el órgano competente **(solo presentarlo si no se autoriza a la EOI a comprobar los datos).** Si concurre en el padre, madre ó hermanos, se adjuntará Certificado de Convivencia.

**PROCEDIMIENTO:** Se cumplimentará la solicitud aportando, en su caso, la documentación que corresponda dentro del plazo señalado para tener opción a puntuación en el baremo.

**CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL CUPO RESERVADO PARA PROFESORES (50%) EN INGLÉS:**

Tendrá preferencia el profesorado que imparta su materia en lengua inglesa de acuerdo con el siguiente orden de prioridad:

1) Profesorado de secciones bilingües (Orden 7/2008, de 14 de abril, que regula la convocatoria y procedimiento de selección de centros sostenidos con fondos públicos de la CAR, que quieran implantar secciones bilingües), profesorado que tome parte en proyectos bilingües (Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria bilingües en la CAR), así como el profesorado que esté llevando a cabo de modo directo alguna experiencia de innovación educativa en lengua inglesa en centros de Educación Secundaria Obligatoria, autorizada por la Dirección General competente en materia de educación; todo ello durante el curso académico vigente en la presentación de solicitudes.

2) Profesorado que esté participando en proyectos de innovación lingüística en centros de modalidad C,B, A, por este orden, durante el curso académico vigente en la presentación de solicitudes.

El desempate entre solicitantes con igual puntuación se efectuará mediante sorteo público.

**CON CARÁCTER GENERAL PARA TODOS:** En caso de empate las solicitudes se ordenarán por la letra del sorteo público que cada año se celebra, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 de la Orden 8/2011, de 7 de marzo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Solo se presentará UNA solicitud por idioma, y las solicitudes para cursar un segundo idioma sólo serán tenidas en cuenta si, una vez finalizado el proceso de admisión para todos los idiomas y cursos pedidos en primera opción, quedasen vacantes para el idioma y curso solicitado en segundo lugar. En caso de existir esas vacantes se procederá con todos estos solicitantes de igual forma que en el proceso anterior para el primer idioma.